

Se elimina uso de cubrebocas, obligatorio para NO vacunados

Toluca

El Gobierno de México a través de la Secretaria de Salud, presentó este lunes un documento en el que sugiere la ?no obligatoriedad? del uso del cubrebocas en espacios cerrados en todo el país.

Dentro de las especificaciones, aparece el uso de la mascarilla de dos modos: como ?recomendable? o ?no obligatorio?. Sin embargo, mantiene la recomendación de la mascarilla tanto en espacios abiertos como cerrados cuando no se pueda mantener una ?distancia sana?, es decir, de al menos 1,5 metros.

El documento compartido por las autoridades sanitarias indica que se puede omitir el uso del cubrebocas cuando las personas no comparten el ?lugar físico de trabajo?, cuando se consumen ?bebidas o alimentos? o cuando el trabajo es ?físico intenso?.

Dentro de otras especificaciones, las personas que no han sido vacunadas deberán portar el cubrebocas como medida de prevención y mitigar los contagios. En cuanto a las actividades económicas ante covid-19, se suprimió el uso de tapetes desinfectantes porque, según indica, ?no existe evidencia de que funcionen?. Las medidas se han relajado en las calles y lugares públicos.



